



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "CHALLHUAHUACHO" COTABAMBAS - APURIMAC

224

"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 005-2013-MDCH/A

Challhuahuacho, 11 de Noviembre del 2013

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

VISTOS:

El proveído de Gerencia Municipal, de fecha 06 de Noviembre del año 2013;

Y CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, las municipalidades provinciales y distritales conforme a Ley, son los órganos de gobierno local y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo I del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, el segundo párrafo del Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la autonomía que la Constitución establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante proveído de fecha 06 de Noviembre del año 2013, el Gerente Municipal, señor Justo Eustaquio Loayza Mariaca, solicita se habilite fondos por la suma de S/.270.00 (Doscientos Setenta con 00/100 Nuevos Soles), a favor del señor Jhon Ruddy Amaro Huamaní, con la finalidad de que compre el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito, afectándose dicho monto a la fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados;

Que, estando a la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, y para el adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, se debe proceder a habilitar fondo para comprar el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT), por la suma de S/.270.00 (Doscientos Setenta con 00/100 Nuevos Soles), a nombre del señor **JHON RUDDY AMARO HUAMANÍ**, para la camioneta de placa de rodaje PZ-6754, marca Toyota, modelo HILIX 4X4 C/D DSL, de propiedad de esta Entidad Edil;

Fuerza que construye



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "CHALLHUAHUACHO" 293

COTABAMBA - APURIMAC

ESTANDO a lo precedentemente expuesto, y a la Ley Organica de Municipalidades y en cumplimiento de las normas vigentes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- HABILITAR FONDOS, a favor del señor **JHON RUDDY AMARO HUAMANÍ**, identificado con D.N.I. N° 43544758, por la suma de **S/.270.00 (Doscientos Setenta con 00/100 Nuevos Soles)**, con la finalidad de comprar el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) para la camioneta de placa de rodaje PZ-6754, marca Toyota, modelo HILIX 4X4 C/D DSL, de propiedad de esta Entidad Edil, conforme al requerimiento, dicho monto se debe afectar a la Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados (RDR) conforme a los considerandos expuestos.

ARTICULO 2°.- DISPONER a la Oficina de Tesorería de esta Entidad Edil, dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo precedente de la presente Resolución.

ARTICULO 3°.- INSTAR al encargado efectuar la Rendición de Cuentas, **bajo responsabilidad**.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



Municipalidad Distrital Challhuahuacho
COTABAMBA - APURIMAC

Justo E. Loayza Mariaca
GERENTE MUNICIPAL

Fuerza que construye